

como queda teniente caudal de los
 quarenta mil R. y en el momento de su
 ordenada sujecion ni legasen sus
 bienes que quedasen enpleados
 con licencia que le da el Embargo
 de cuando se va a seguirse para el
 el abaso de su Publico con lo que al
 mismo tpo con lo que se ordena en los
 Alzamientos para su empleo = Acuerdo
 que le da el Sr. Don Juan de la Cruz
 tudad que quedase pasada el tiempo
 del año pasado a esta Dignidad, de los
 expresada quarenta mil R. en cambio
 en la compra del tipo de la obra embarga
 aqui al canje del peso y precio que se expen
 do, llevando libro de cuenta de su
 de empleo como se pide en el
 que en su caso si hubiese alguna cantidad
 del servicio de su ciudad o de otra
 en cargo de embargo. Lo que se pide
 y para el Almacen o para comoda que
 de su cargo por el embargo: y el Depo
 de los caudales de dicho embargo de
 en el que se pide que se pague con
 tanto que se pague con el
 de 2017

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

En la M. D. de ... en siete del
 mes de Diciembre años ...

